Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1370

En atención a la petición contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado por el mandatario judicial del ejecutante, relacionada con el pago de los títulos de depósito judicial que se encuentren depositados en la cuenta de este Juzgado, para el referido proceso, por ser procedente,

SE DISPONE:

Por la Secretaría, OFÍCIESE al Banco Agrario de Colombia, con el fin de que se sirva pagar los títulos de depósito judicial que se encuentran constituidos en la cuenta de este Juzgado, para el referido proceso, al señor *Rodrigo Meneses Solano*, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.675.453, los que le serán cancelados con abono en la Cuenta de Ahorros N° 030003044825 de la *Financiera Juriscoop S.A. Cia. de Financiamiento*, de la cual se aportó la correspondiente certificación de vigencia.

CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb659cb3264e1289ab5266b226b8c5f9b7de9969880c096ccf880b06ec2538d4**
Documento generado en 01/12/2023 11:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica